



# *CANARIAS Y LA GUERRA DE LA CONVENCION FRANCESA, 1793-1795*

## *CANARY ISLANDS AND THE WAR OF THE FRENCH CONVENTION, 1793-1795*

**Amós Farrujia Coello\***

**Cómo citar este artículo/Citation:** Farrujia Coello, A. (2021). Canarias y la guerra de la *Convención francesa*, 1793-1795. *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2020), XXIV-115. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10729>

**Resumen:** En este trabajo de investigación analizo la relación entre el Estado y Canarias en el plano político y militar en la guerra de la Convención francesa (1793-1795) contra la Francia revolucionaria.

**Palabras clave:** Guerras revolucionarias francesas, Canarias, Rosellón, milicias, prisioneros de guerra.

**Abstract:** In this research work I analyze the relationship between the spanish state and Canary Islands on the political and military level in the French Convention war (1793-1795) against the revolutionary France.

**Key words:** French revolutionary wars, Canary islands, Roussillon, militias, prisoners of war.

### INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

El conflicto suscitado entre la Francia republicana dirigida por la Convención (de ahí el nombre de la guerra<sup>1</sup>) y la España borbónica en los años de 1793 a 1795 a raíz principalmente de la ejecución del rey francés Luis XVI, se ha visto opacado y ensombrecido por el colosal conflicto posterior denominado Guerra de la Independencia (1808-1814) contra el I Imperio francés del emperador Napoleón Bonaparte. Mi objetivo es analizar cómo Canarias se preparó para la guerra con Francia, cómo contribuyó en el esfuerzo bélico general de la Monarquía y su relación con la misma, y cómo dicho conflicto repercutió directamente en el territorio canario a través de levas militares, prevención militar a través de las milicias y del paisanaje, custodio de los prisioneros galos, o la inversión de recursos económicos para el sostenimiento del conflicto. En definitiva, se trata de estudiar la relación entre una región de la monarquía y el Estado a través de la guerra como eje dinamizador.

---

\* Doctor en Historia por la Universidad de La Laguna (Programa de doctorado Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional). San Cristóbal de La Laguna. Tenerife. España. Correo electrónico: [amosfarrujia@hotmail.com](mailto:amosfarrujia@hotmail.com)

<sup>1</sup> Se conoce a este conflicto por varios nombres: Guerra de la Convención, pero también guerra del Rosellón o guerra de los Pirineos, por ser ese escenario geográfico donde se desarrolló el conflicto principalmente, aunque no fuera el único.



## CANARIAS Y LA GUERRA DE LA CONVENCION, 1793-1795

*Año de 1793*

Los sucesos acaecidos en Francia desde el estallido de la revolución en 1789 llevaron a que ésta declarara la guerra a España el 7 de marzo de 1793, quien hizo lo propio el 25 de marzo. Las intenciones de España eran conseguir la liberación de la familia real francesa, mientras que los galos pretendían que ambos países desarmaran la frontera y que España reconociera la nueva república, pero del fracaso de las negociaciones da cuenta la declaración de guerra francesa<sup>2</sup>. El 23 de abril se reunió el cabildo de Tenerife, a raíz de la real cédula de declaración de guerra. Subrayaba los justos motivos de ésta ya que Francia había «violado la humanidad, la justicia y ejecutado el más doloroso y execrable suceso quitando la vida al mismo soberano, y llenando de horror y espanto a todas las naciones, atentado casi inaudito»<sup>3</sup>. Además, el concejo se ponía a disposición del comandante general para colaborar en lo posible para la defensa de la isla, ofrecimiento que agradeció el comandante general Antonio Gutiérrez de Otero<sup>4</sup>. No habría de pasar mucho tiempo, pues el 13 de mayo el militar ordenaba a los cabildos de Canarias colaborar para la defensa de éstas, formando una instrucción o plan de providencias políticas y económicas<sup>5</sup>. Dicho pedimento fue debatido por los capitulares de Tenerife en sesión de 16 de mayo<sup>6</sup>.

Se conocen al menos cuatro planes de defensa para los años 1743, 1762, 1780 y 1793. El más importante de todos ellos fue el de 1762, durante la guerra de los Siete Años (1756-1763). En esas providencias se contemplaba una serie de tareas de las que se encargaban los regidores comisionados para ellas: gestión de las fortificaciones que dependían del cabildo, aprovisionamiento de pólvora, víveres y provisiones de boca con especial referencia hacia a los molineros, bagajes (requisamiento de cabalgaduras y carretas, reuniendo a todos los arrieros, carreteros y herreros disponibles), gestión de la alimentación de los animales (del que se encargarían las mujeres), conducción de municiones, víveres y evacuación de imágenes religiosas, reliquias, alhajas, caudales, papeles, religiosas y mujeres. Otros apartados atañían a la gestión de hospitales de campaña, incendios y aguas, municiones y artículos generales<sup>7</sup>. Se trataba de un plan general muy detallado y articulado orientado a buscar la máxima eficacia para la defensa gestionando los recursos necesarios para la defensa. El propio cabildo no olvidaba que el comandante general era «el centro de donde han de dimanar todas las operaciones, a quien ha confiado y encargado nuestro Rey la defensa y conservación de las Islas»<sup>8</sup>. Tanto el cabildo tinerfeño como el comandante general temían una invasión francesa y su actividad

2 Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife (BMSCT, Fondo Antiguo, Caja 112, carpeta 8, Expediente formado sobre la declaración de Guerra a la Francia, conforme a la Real Cédula de S.M. (que Dios guarde) aquí contenida, fº1rº-7rº. 27 de marzo de 1793. Fueron enviados a Canarias treinta ejemplares de la declaración de guerra.

3 AMLL, Actas del cabildo, oficio 2º, libro 29, fº36rº. Sesión de 23 de abril de 1793.

4 AMLL, Actas del cabildo, oficio 2º, libro 29, fº36rº. Sesión de 23 de abril de 1793; P-VII, 12. S.I., fº226rº. 27 de abril de 1793.

5 El 28 de mayo de 1793, el cabildo de Fuerteventura recibía la orden del comandante general de que elaborara un plan político y económico, siendo los encargados de elaborarlo los regidores don Martín Fabricio y don Manuel Arce de la Concha. Dicha contribución económica se basó en el acopio de alimentos, bizcocho y gofio principalmente. Roldán Verdejo (1966), p. 253 y 254.

6 AMLL. P-VII, 14. S.I., fº227rº. AMLL, Actas del cabildo, oficio 2º, libro 29, fº38rº-39vº. Sesión de 16 de mayo de 1793.

7 AMLL. P-VII, 8, fº211rº-216vº. Plan de defensa de 25 de mayo de 1762.

8 AMLL. P-VII, 8, S.I. fº125vº.

fue febril en los meses de mayo y junio como recogen las actas del cabildo. Días más tarde, Antonio Gutiérrez organizaba los cinco regimientos de milicias provinciales de la isla para que se encargara de la defensa de su propia demarcación para prevenir una invasión francesa<sup>9</sup>. Todas estas disposiciones fueron del agrado de Madrid, pues Campo Alange, secretario del Despacho de Guerra, dio las gracias en nombre del rey al cabildo tinerfeño por su plan de defensa y por las diversas disposiciones tomadas para la seguridad de la provincia<sup>10</sup>. También se movilizó al paisanaje y especialmente en este conflicto bélico, no solo en Canarias sino también en diversos territorios de la geografía nacional<sup>11</sup>.

En el marco del estado fiscal-militar, una de sus características era la militarización de la sociedad. A finales del siglo XVIII no existía mayor influencia de lo militar en la población en la monarquía española que su llamada en armas a través del paisanaje (además del reclutamiento para el ejército real, quintas y levas y la movilización de los regimientos de milicias provinciales). Un modelo que se contrapuso al ejército nacional cuyo máximo exponente era el de la Francia de 1792-1794 y que se formó precisamente durante la guerra de la I Coalición coincidiendo con la guerra de la Convención. El 23 de agosto de 1793 en Francia se llamó a las armas a todos los hombres solteros de los 18 a los 25 años (leva en masa) para encuadrarlos en el nuevo ejército republicano<sup>12</sup>. El soldado-ciudadano se oponía al soldado-súbdito del rey, dos tipos de concepciones estatales, la república y la monarquía, movilizándolo al máximo sus fuerzas militares con resultados diferentes. España perdió la guerra mientras que Francia derrotó a todos sus rivales<sup>13</sup>. El año de 1793 en Canarias fue el de la movilización de las capacidades defensivas en previsión de una invasión. Se puso en pie de guerra a los regimientos y compañías de milicias de todas las islas, se formaron planes defensivos tanto del comandante general como de los distintos cabildos, y desde la corte se ordenó la celebración de rogativas buscando el favor divino de una causa que consideraban justa. Al mismo tiempo se controló a los escasos civiles franceses en el archipiélago, y la difusión de ideas revolucionarias además de la prohibición de libros franceses y emblemas republicanos como la escarapela tricolor.

#### *Año de 1794*

En ese año la guerra de la Convención tuvo su verdadero impacto en Canarias. Donativos, custodia de prisioneros de guerra y el envío de las tropas reales estacionadas en las islas e incluso de las milicias provinciales al frente de batalla además de levas para el ejército y la armada. Canarias, a pesar de su lejanía del teatro bélico, iba a contribuir de forma especialmente significativa según sus posibilidades.

---

9 AMLL. Actas del cabildo, oficio 2º, libro 29, fº46rº-48rº. Sesión de 1º de julio de 1793; fº48rºyvº. Sesión de 8 de julio de 1793.

10 AMLL. P-VII, 18. S.I., fº1rº. Carta de Campo Alange al comandante general Antonio Gutiérrez, 17 de junio de 1793, Aranjuez. Dicha carta fue reenviada al cabildo por el general el 14 de julio del mismo año.

11 Este tema ha sido analizado en diversos trabajos, véase FARRUJIA (2016a), pp.361-377, (2016b), pp. 125-144 y (2016c), pp. 59-75.

12 BLACK (2003), p. 174.

13 Sobre la implicación de ciudadanos, civiles y soldados en la guerra en el periodo revolucionario y napoleónico, FORREST (2009). Sobre la leva en masa, véase ANDÚJAR (1999), pp. 68-70; MORTIMER (2004); MARTÍNEZ RUIZ (2016), pp. 160-164.

## Levas

El 8 de enero de 1794 se pidió desde Madrid realizar una leva para la Real Armada, ordenando al comandante general de Canarias que «disponga en caso necesario levas de la gente vaga y mal entretenida, aunque no sea de la profesión marinera». A tal fin, el Estado enviaba un buque de guerra con el dinero para el enganchamiento de los voluntarios y vagos<sup>14</sup>. En 1794 la marina de guerra española alcanzó su cénit, era la segunda marina del mundo, con 79 navíos de línea y 53 fragatas, solo superada por Gran Bretaña. El gasto naval consumía todos los ingresos de la Depositaria de Indias y para tantos buques hacía falta un gran número de marineros. En la contestación del comandante general a Antonio Valdés, secretario de estado del despacho universal de Marina e Indias, explicó sus gestiones: exhortar a la gente de mar, a voluntarios y a padres de familia con hijos de más de quince años, sin ejercicio ni oficio, ofreciendo de enganche y gratificación diez pesos corrientes. Los resultados fueron decepcionantes, la leva para la Real Armada en Canarias comenzó por la R.O. de finales de 1793 y se prolongó hasta mayo de 1794. En esos cinco meses sólo logró reclutar 160 hombres, de los que solo 21 fueron voluntarios (13%)<sup>15</sup>.

Al mismo tiempo que se realizaba esta leva, llegó a Canarias el pedimento para otra. Sus circunstancias son bastante peculiares y no parece que fuera una orden dictada desde Madrid, sino una oferta que partió del regente de la Real Audiencia de Canarias para la corona. A finales de marzo de 1794, el secretario de guerra Campo Alange informó al comandante general de Canarias que el regente de la Real Audiencia, Tomás Ruiz Gómez de Bustamante había propuesto el envío al frente de guerra de dos regimientos de milicias compuestos por gente soltera, de los trece regimientos con que contaba el archipiélago. Tanto gustó la idea que Alange pidió incluso un tercer regimiento si fuera posible, compuesto de gente soltera y robusta, para enviarlo de forma inmediata al Ejército del Rosellón en los buques de guerra que enviaría el secretario de Marina e Indias, Antonio Valdés<sup>16</sup>. Esta medida es única en la historia de Canarias porque sería la primera vez que regimientos de milicia abandonarían territorio local para acudir a un teatro bélico muy distante.

En general, las milicias provinciales españolas fueron concebidas como cuerpo de defensa local y no para ser empleados en campaña. Sin embargo, en ciertos momentos se acudió a ellos. Por ejemplo, en la campaña italiana de 1734 seis regimientos de milicias provinciales fueron enviados al frente bélico y en 1743 se concentraron seis batallones de milicias en Saboya. En 1793, al menos ocho regimientos de milicia fueron movilizadas para combatir a los franceses<sup>17</sup>. En general, estas milicias fueron utilizadas para complementar y auxiliar el ejército real por lo que no hay que pensar en una movilización total de los regimientos de milicias para campañas militares<sup>18</sup>. En 1794 existían en Canarias once regimientos de milicias más otras diez compañías sueltas. Según las exigencias de la corona, el equivalente a un cuarto de los regimientos de

---

14 RSEAPT, Archivo Casa Tabares de Nava. Milicias Canarias, papeles diversos (1736-1800), tomo IV, sig. FTN 43, fº124rº. Madrid, 8 de enero de 1794. Dicha noticia llegó al puerto de Santa Cruz de Tenerife en solo veinte días de manos del comandante Antonio Cañedo en nombre del capitán general de la Real Armada, marqués de Casa-Tilly, en el navío de la Real Armada *América*.

15 Ibid., fº 125rº y vº. Carta de don Antonio Gutiérrez. Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 1794.

16 RSEAPT, Archivo Casa Tabares de Nava. Milicias Canarias, papeles diversos (1736-1800), tomo IV, sig. FTN 43, fº130rº. Aranjuez, 29 de marzo de 1794. Carta del secretario de guerra Campo Alange al comandante general Antonio Gutiérrez.

17 AYMES (1991), p. 191.

18 OÑATE (2003), pp. 118, 121 y 184.

milicias canarios podría ser enviado al Rosellón, una idea que causó rechazo tanto en las elites locales isleñas como en el comandante general, como veremos a continuación. El 21 de abril de 1794, Antonio Gutiérrez informaba al cabildo de Tenerife del envío de milicianos al Rosellón según la carta de Campo Alange. Explicaba la mejor manera de realizar la operación, de por sí bastante compleja. En primer lugar, la salida de regimientos completos dejaría despobladas demarcaciones enteras al que se adscribían esas unidades. Además, se pretendía que el reparto de milicianos fuera equitativo entre las distintas poblaciones para no perjudicar en exceso a ninguna. Para ello Gutiérrez extrajo de todos los regimientos las compañías de granaderos y cazadores, que solían ser los mejores milicianos. Cada una de las ocho compañías de un regimiento disponía de cazadores y granaderos, que podían ser reunidos para formar una compañía de granaderos y otra de cazadores. Además, Gutiérrez contempló que solo fueran escogidos los solteros siendo reemplazados los casados por milicianos fusileros solteros. Del mismo modo, aquellos soldados viudos con hijos serían contabilizados como casados, evitando su servicio, no aquellos otros viudos sin hijos. Los soldados que habían comenzado los trámites para casarse después de la fecha de la R.O. para la recluta serían contabilizados como solteros y no serían excluidos de la leva. En cuanto al equipamiento, se les dotaría de las mejores armas y cartucheras existentes en los regimientos. Los oficiales casados de granaderos y cazadores no quedaban exentos por su condición para ir al Rosellón, salvo aquellos oficiales de avanzada edad o con enfermedades reconocidas. Por último, Gutiérrez arengaba al cabildo pidiendo «que demos el mayor celo de contribuir con nuestras vidas y caudales a una Guerra tan justa y en que se trata de defender y conservar la Religión, el Estado, y todos nuestros más preciosos intereses»<sup>19</sup>. El envío de todos los granaderos y cazadores de milicias sumarían 1.628 hombres, nombrando el propio Gutiérrez a sus jefes, contribuyendo «tanto o más que cualquiera Provincia de España».

Describió la situación de las milicias como lastimosa, con una instrucción deficiente, sin vestuario, banderas ni tambores, que deberían serles suministrados en la península. En caso de que el número de milicianos propuesto le pareciera escaso a Alange, el comandante general enviaría al mismo destino el batallón de infantería de Canarias, recientemente formado, estando esta tropa más instruida, evitando así su pesado mantenimiento por parte de la tesorería del archipiélago<sup>20</sup>. El comandante general no se opuso al requerimiento de la corona, pero mostraba su disconformidad con la actitud tomada por el regente, que sin previo aviso a Gutiérrez ofreció a la corona regimientos de milicias, una atribución militar al margen de sus competencias. En sesión de 29 de abril el cabildo tinerfeño acordó enviar una representación a la corte compuesta por el regidor perpetuo de la isla, José Saviñón, el diputado del común, Antonio Lenardi Chimendy y el síndico personero general, Bartolomé González de Mesa en la que expondrían las críticas circunstancias en las que se hallaba la provincia, no sólo por estar alejada de la península y ser muy vulnerable a una invasión, sino también por la despoblación del archipiélago a causa de la emigración clandestina de muchos individuos para América, las reclutas regias para dicho continente e incluso la desertión de muchos milicianos<sup>21</sup>. Pocos días después, tanto

19 AMLL. I-VIII, 30. Sección I, f°51r°-53v°. Carta del comandante general Antonio Gutiérrez al cabildo de Tenerife, 21 de abril de 1794. Véase el mismo con fecha de 25 de abril en RSEAPT, Casa Tabares de Nava. Milicias Canarias. Papeles diversos, 1736-1800, tomo IV, sig. FTN 43, f°130r°-132v°. Este y otros documentos fueron adjuntados por el cabildo en un solo documento denominado: *Año de 1794. Expediente formado en razón del recurso hecho a S.M., sobre que se digne su piedad suspender la orden de que pasen las milicias de estas islas al Ejército del Rosellón.*

20 RSEAPT. RM 275, 15, f°127r°-128r°. Sin fecha. Casa de Nava. VI Marqués de Villanueva del Prado. Asuntos Políticos, personería general. Carta del comandante general al secretario de la guerra.

21 AMLL, Actas de cabildo, oficio 1°, libro 41, f°75r°-76r°. Sesión de 29 de abril de 1794. El mismo en



José Saviñón como el síndico personero general escribieron una carta al obispo de Canarias, Antonio Távira y Almazán explicándole lo lesivo que sería para el archipiélago extraer dos regimientos de milicias, la despoblación que causaría y el perjuicio a la agricultura y a las artes, pues los milicianos eran labradores, artesanos y de otros oficios similares. El cabildo acudió al obispo porque sabía que su informe tendría mayor peso en la corte<sup>22</sup>. Efectivamente, Távira tenía poderosos influjos en ella y conviene detenerse brevemente en su figura. Nacido en Jaén el 30 de septiembre de 1737, recibió el grado de bachiller en Artes y filosofía en Baeza y el ingreso como caballero de la Orden de Santiago en 1761. En 1767 se licenció en el Colegio Militar del Rey en Salamanca en la facultad de Teología, obteniendo el doctorado. Estudió griego, árabe, hebreo, siríaco y caldeo, siendo nombrado profesor de retórica en 1768 y catedrático en 1771. Al año siguiente fue nombrado capellán de honor de S.M. y predicador de la Casa Real. En 1773, fue designado supernumerario de la Real Academia de la Legua y poco después académico numerario. Entre 1778 y 1781 ejerció el cargo de prior del convento real de Uclés y el 11 de abril de 1791 fue nombrado obispo de Canarias hasta el 30 de abril de 1796, día en que tomó posesión del obispado de Burgos de Osma. Falleció el 7 de enero de 1807. Távira dominaba el francés, era un estudioso de la historia y literatura francesas y solía invitar a numerosos franceses a su palacio para celebrar tertulias<sup>23</sup>. El 4 de mayo de 1794 fue de intensa actividad política en el seno del cabildo tinerfeño a raíz de los numerosos documentos que datan de esa fecha. Se formó un expediente sobre el envío de los regimientos al ejército del Rosellón. Sería el informe que enviaría el Cabildo a la corte con los individuos comisionados a tal efecto junto con el escrito del obispo Távira.

El cabildo explicaba que una gran proporción de varones eran milicianos con obligación de defender la isla, que había sufrido mucho por la intensa emigración de sus habitantes, además de las banderas de recluta para los regimientos situados en América, como Cuba y Caracas. La salida de tantos hombres jóvenes causaría un gran perjuicio en las actividades agrícolas y artesanales. Las milicias carecían de instrucción, tambores y vestuario, por lo que la propuesta que hizo el regente fue «acaso con más zelo que conocimiento del País». Otro asunto que los alertaba era la elección de Canarias para acoger a los prisioneros de guerra franceses. La salida de las milicias debilitaría las defensas y la vigilancia de esos prisioneros. Según el cabildo, el comandante general había decidido que Tenerife acogería a todos los galos cautivos por ser esa isla la más grande y con más población, y donde está situada la comandancia general cuyo titular «no quiere perder de vista a aquellos prisioneros», tema que trataré más adelante<sup>24</sup>. Távira fue todavía más tajante en su escrito a la corte. Consideró la guerra contra el francés como una causa justa, pues pretendía no solo invadir los dominios del rey sino también «subvertir todo gobierno legítimamente constituido y romper los más sagrados vínculos de la sociedad». Informaba que los alistados llegarían a los 1.600 milicianos<sup>25</sup>. En mayo de 1794 comenzaron los preparativos para la expedición, cuyo jefe sería José de la Rocha, coronel del regimiento de

---

AMLL, Fondo Ossuna, caja 96, doc.54, sin foliar. FARRUJIA COELLO, A. «Emigración y milicias en Canarias, 1771-1799». *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Museo-Casa Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 2017, pp. 1-11.

22 RSEAPT. Fondo RM 189, fº273rº y vº. Carta del cabildo de Tenerife al obispo de Canarias, 3 de mayo de 1794.

23 ALDEA; MARÍN, y VIVES (1975).

24 AMLL, I-VIII, 30. Sección I, fº51rº-67rº. *Año de 1794. Expediente formado en razón del recurso hecho a S.M., sobre que se digne su piedad suspender la orden de que pasen las milicias de estas islas a unirse al Ejército del Rosellón*. Sesión de cabildo de 4 de mayo de 1794.

25 AMLL, Actas de cabildo, oficio 2º, libro 29, fº82rº-83rº. Carta del obispo de Canarias a la corte. La Orotava, 4 de mayo de 1794. El mismo en RSEAPT. Fondo RM 189, fº269rº-271rº.

milicias provinciales de Telde, en Gran Canaria<sup>26</sup>. De finales de ese mes constan unas cartas de un capitán de milicias de Gran Canaria al recién nombrado comandante en jefe del Ejército del Rosellón, Conde de la Unión, en sustitución del fallecido general Ricardos que había dirigido al ejército en la campaña de 1793. Le felicitó por haber obtenido el mando del Ejército del Rosellón, admirando su «valor y superiores luces». Le informaba que el cuerpo de milicias canarias estaba a punto de partir del archipiélago hacia Barcelona, alabando las cualidades del comandante de la expedición, coronel José de la Rocha, muy amigo de dicho capitán de milicias según sus propias palabras. Enviaría una carta similar alabando el mérito de otro de sus amigos, el teniente coronel Juan de Urtusástegui, del regimiento de milicias provinciales de La Orotava, en Tenerife, destinado también al Rosellón<sup>27</sup>. El 24 de julio el cabildo tinerfeño se volvió a reunir para exponer la resolución del secretario de guerra Campo Alange en su resolución de 25 de junio. Acababa aceptando la propuesta del cabildo abalada por el escrito del obispo y del comandante general de la provincia. Pretendiendo aliviar a los canarios en unas circunstancias tan críticas, aprobaba el envío al Ejército del Rosellón solo de los granaderos y cazadores de los once regimientos de milicias provinciales y del batallón de infantería de Canarias recientemente creado. Cuatro días más tarde el cabildo hizo público el agradecimiento al rey por haber aceptado su propuesta y al obispo de Canarias por haber mediado en el asunto, informando de todo ello también al comandante general<sup>28</sup>.

El resumen final del alivio sentido en Canarias lo ejemplifica la carta que enviaría desde Madrid el capitán de la tercera compañía de milicias del regimiento de La Laguna, Juan García Cocho Uriarte al marqués de Villanueva del Prado<sup>29</sup>. La negociación con la corona fue difícil, a juzgar por su carta:

[...] Ello es cierto que con mejor partido no pudo sacarse, ni más pude yo persuadir [...] para inclinarlo a lo que propuso en el informe que hizo a S.M. [...] Aun lo que se resolvió lo dudaba Lenardi [diputado del común enviado por el cabildo tinerfeño a la corte con el expediente sobre la recluta del Rosellón] porque sobre lo dispuesto rara vez vuelven atrás los ministros. Ello fue una gran fortuna y debemos dar infinitas gracias a Dios<sup>30</sup>.

Es complejo saber en definitiva cuantos hombres fueron enviados al Rosellón. El batallón de infantería de Canarias tenía 600 plazas, pero no es posible saber si fue enviado con la dotación al completo. En cuanto a los cazadores y granaderos de las milicias, el número base por compañía era de diez hombres de cada clase, que extraídos formaban dos compañías, una de cazadores y otra de granaderos, con ochenta hombres cada uno aproximadamente, siendo en total 160 por regimiento y 1.760 en toda Canarias. Sin embargo, no todas las dotaciones estaban completas y unos regimientos tenían mayor número de hombres que otros según la isla. Por ello, la cifra que ofrece el obispo de Canarias en su escrito, en el que se refiere a una columna de 1.600 milicianos es bastante plausible. Sumados a los miembros del batallón, se habría enviado en

26 DARIAS (1955), p. 181. RUMEU (1947), t.III, parte II, p. 775. Existe reedición de 1991.

27 Archivo Histórico Nacional, Estado: legajo 4.805, nº28 y 29. Cartas del capitán Antonio de las milicias de Gran Canaria al comandante en jefe del Ejército del Rosellón, Conde de la Unión. La Orotava, 26 y 28 de mayo de 1794.

28 AMLL, Actas de cabildo, oficio 1º, libro 41º, fº87vº-88vº, 89vº, 90vº. Sesión de 24 y 28 de julio y 4 de septiembre de 1794.

29 RSEAPT. RM 111, fº48rº. Estado cuatrimestral del regimiento de milicias provinciales de La Laguna, 31 diciembre 1792-30 abril 1793.

30 RSEAPT, Fondo RM 126, fº3rº-6vº. Carta de Juan García Cocho Uriarte al marqués de Villanueva del Prado. Madrid, 27 de octubre de 1794.

total a 2.100 hombres aproximadamente. Estas cifras habría que tomarlas con todas las reservas. Se conservan algunos documentos por los que podemos obtener datos más pormenorizados. En una carta sin fecha del comandante general, que podemos situar a mediados de 1794, dice que el navío de la Armada Real *Santiago la América* trasladó al puerto de Barcelona a 450 milicianos que debían incorporarse al Ejército del Rosellón. El propio Gutiérrez fletó por cuenta de la Real Hacienda la fragata comercial *El Santo Fruto de Buenviaje*, con otros 40 milicianos y la tropa que sirvió de escolta de los prisioneros franceses traídos a Canarias. Sin embargo, Gutiérrez no estaba en absoluto satisfecho:

la escasez de solteros me tiene en el día bastante mortificado pues en consecuencia de ella ha quedado reducida la columna a la mitad de las compañías con que yo esperaba que pudieran contribuir estas islas a S.M.<sup>31</sup>.

Los estados cuatrimestrales de los regimientos de milicias provinciales son otra fuente de información muy útil, como los de La Laguna, Abona, Telde o Guía, pues indican nombres y número de milicianos enviados a Cataluña<sup>32</sup>.

Cuadro 1

Milicianos destinados al Ejército del Rosellón	
Embarcados en <i>Santiago la América</i>	450
Embarcados en <i>El Santo Fruto de Buenviaje</i>	40
Granaderos de La Laguna	80
Granaderos de Abona	63
Granaderos de Telde	78
Guía	67
Fuerteventura	1

Fuente: Elaboración propia.

### Canarios en el Ejército del Rosellón, 1794-1795

Una vez que las tropas canarias partieron del archipiélago, se pierde todo rastro oficial sobre sus actuaciones en batalla. Reconstruir sus pasos ha requerido una combinación de fuentes, las propuestas de ascensos y los expedientes personales de los oficiales de milicias y registros del batallón de infantería en la medida en la que estos documentos se han conservado y de los que solo mostraré una parte por razones de espacio. Para junio de 1794 la situación en la guerra había cambiado. Atrás quedaron los triunfos iniciales españoles de 1793. En la batalla del Roure librada entre el 17 y el 20 de noviembre, los franceses con el general Dugommier y 36.000 soldados atacaron Figueras, derrotando a las tropas españolas comandadas por el

31 RSEAPT. Asuntos Políticos. Personería General, RM 275, 15, fº128vº. Carta del comandante general Antonio Gutiérrez, sin fecha, pero seguramente de mediados de 1794.

32 RSEAPT, sin catalogar. Estado cuatrimestral del regimiento de milicias provinciales de Guía, mayo-agosto de 1794. Estado cuatrimestral del regimiento de milicias provinciales de Telde, mayo-septiembre de 1795. RM, fº56rº. Estado cuatrimestral del regimiento de milicias provinciales de La Laguna, agosto-diciembre de 1794. AHPST, Zárata-Cólogan, 119, s/fº. Estado cuatrimestral del regimiento de milicias provinciales de Abona, mayo-agosto de 1794.



Conde de la Unión y su ejército de 45.000 hombres, y que produjo la rendición de la fortaleza de San Fernando de Figueras sin ejercer la defensa. Figueras era uno de los mejores ejemplos de fortificación abaluartada del mundo, en forma de pentágono irregular y su caída fue un acontecimiento muy destacado<sup>33</sup>. Encontramos casos de canarios que combatieron en esos enfrentamientos, por ejemplo, Juan Bataller, capitán graduado y primer ayudante con funciones de sargento mayor del batallón de infantería de Canarias. Había participado en la conquista de la isla de Santa Catalina, en el sitio y conquista de la colonia de Sacramento, en América, en el bloqueo de Gibraltar, en la defensa de La Habana y en la defensa de una de las baterías en la Pedrera, en las alturas del castillo de San Fernando de Figueras, donde fue hecho prisionero y enviado a Francia. Posteriormente combatió en la defensa de Santa Cruz de Tenerife frente a Horacio Nelson los días 24 y 25 de julio de 1797 hasta la rendición enemiga<sup>34</sup>. En cuanto a los milicianos, Juan Vicente Betancourt, natural de Lanzarote, se embarcó con destino al Ejército de Cataluña, hallándose en combate en las baterías frente a los franceses los días 17 y 20 de noviembre de 1794, en la batalla de Roura<sup>35</sup>. El capitán de granaderos del regimiento de milicias provinciales de La Laguna, Alonso Fonseca, era teniente de granaderos cuando pasó con su compañía al Ejército de Cataluña, donde llegó el 8 de octubre de 1794. Estuvo en los combates librados los días 17 y 20 de noviembre en la defensa de la villa de Viure, en la comarca del Alto Ampurdán, en la provincia de Gerona, en cuya retirada recibió «una leve contusión en el pescuezo». Posteriormente, estuvo agregado a la división de granaderos de Castilla la Nueva, participando en varias salidas ofensivas<sup>36</sup>.

Francisco Peraza y Hoyo, comenzó sirviendo como cadete en el batallón de infantería de Canarias, enviado al Rosellón, fue hecho prisionero y recluido en Francia<sup>37</sup>. Juan Antonio Domínguez, capitán de milicias, participó en la batalla de Roure del día 17 de noviembre y fue hecho prisionero. Se sabe que volvió a Canarias porque fue propuesto para cubrir la vacante en la compañía de cazadores de su regimiento, que finalmente obtuvo<sup>38</sup>. El teniente coronel marqués de Las Palmas se excusó de ir al Ejército del Rosellón por padecer una hernia. El teniente de cazadores del regimiento de Abona, José Hernández Montesino, destinado al Ejército de Cataluña, fue hecho prisionero de guerra en el golfo de León el 21 de septiembre de 1794 y enviado a Tolón, de donde regresó con motivo de la paz. No disponía de bienes propios para subsistir y dependía de su mujer<sup>39</sup>. El subteniente de la tercera compañía del regimiento de milicias de La Orotava, Ventura Salazar de Frías, partió hacia el Ejército de Cataluña el 2 de junio de 1794 para sustituir de forma voluntaria al subteniente de granaderos que se hallaba enfermo. Fue hecho prisionero el 28 de noviembre del mismo año<sup>40</sup>. La familia Urtusáustegui tuvo un papel destacado en la columna canaria del Rosellón. Marcos de Urtusáustegui, ayudante

33 CARRILLO (2014), pp. 217 y 218; SEGURA (2014), p. 140.

34 Biblioteca Municipal Central de Santa Cruz de Tenerife (BMCSCT), Fondo Documental Antiguo, caja 68-1/1, gobierno y defensa 18º, fº3rº y vº. Expediente personal de Juan Bataller, 18 de octubre de 1799.

35 Ibid., fº5rº. Expediente personal de Juan Vicente Betancourt, 2 julio de 1795.

36 BMSCT, Caja 65, Gobierno y defensa, 15º. Terna para cubrir la vacante de la tenencia coronela del regimiento de milicias provinciales de La Laguna. Hoja de servicios de Alonso Fonseca, 29 de noviembre de 1797. AMLL, Fondo Ossuna, caja 25, carpeta 21, fº1rº. 20 junio de 1810.

37 Ibid., fº14vº-15rº.

38 RSEAPT. Milicias Canarias, papeles diversos, 1736-1800. Tomo IV, FTN 4-3, fº78rº. Propuestas de ascenso, Guía, 10 de mayo de 1797.

39 AHPSCT, Zárate-Cólogan, 1118, sin foliar. Relación de oficiales del regimiento de milicias provinciales de Abona, 9 julio 1799.

40 AHPSCT, Zárate-Cólogan, Milicias, sin foliar. Propuestas de ascenso de milicianos presentes en el Ejército del Rosellón. La Orotava, 30 septiembre 1795.

mayor del regimiento de milicias provinciales de La Orotava se encargó de la custodia de prisioneros franceses en Tenerife, tema sobre el que volveré más adelante. Uno de sus hermanos menores, capitán de granaderos de dicha unidad fue enviado al Ejército de Cataluña, donde su padre, el teniente coronel del regimiento de milicias, Juan de Urtusástegui, que aparece reflejado en las cartas destinadas al Conde de la Unión, perdió la vida en la batalla de Roure el día 20 de noviembre, «defendiendo hasta el último trance una de las baterías que flanqueaban la izquierda de la línea»<sup>41</sup>.

Todos estos documentos que relatan las acciones de los canarios en el Rosellón permiten observar algunas conclusiones. La columna canaria se incorporó al Ejército de Cataluña entre el 12 de agosto y el 8 de octubre. Muchos de ellos fueron agregados a la división de granaderos de Castilla la Nueva. Pertenecían a distintos regimientos de milicias: Abona, Guía, Güímar, La Laguna, Lanzarote, La Orotava, etc. La mayor parte de los datos confluyen en la batalla de Roure los días 17 y 20 de noviembre de 1794. De los catorce individuos documentados, seis fueron hechos prisioneros cuatro de ellos en la batalla. Uno fue herido y otro perdió la vida. Algunos oficiales de origen nobiliario fueron hechos prisioneros, destacando a Ventura y José Salazar de Frías, el primero cuando se rindió la fortaleza de Figueras, mientras que el segundo lo fue en el mar. Otros murieron, como Urtusástegui. Todo parece indicar que la columna canaria de 2.000 hombres aproximadamente entre milicianos y soldados del batallón sufrió fuertes pérdidas a los escasos meses de llegar al frente. En cuanto al destino de los prisioneros canarios en manos galas, los documentos indican que la mayor parte de ellos fueron enviados a Francia. Aymes explica que los prisioneros españoles fueron internados en diversas localidades repartidas por la geografía francesa<sup>42</sup>. Los documentos analizados solo aclaran el destino de uno de ellos, Tolón y no fueron liberados hasta el final de la guerra.

#### Prisioneros franceses en Canarias y donativos de guerra

La primera mitad del año 1794 en Canarias a nivel político y militar se centró en la organización para el envío de soldados canarios al Ejército del Rosellón. A partir de junio, la mayor preocupación fue la recepción y custodia de los prisioneros de guerra franceses que fueron recluidos en Tenerife. A comienzos de 1794 fueron embarcados 600 prisioneros en Barcelona para ser recluidos en Canarias según una Real Cédula de 24 de diciembre de 1793. Fueron trasladados en cuatro buques mercantes escoltados por un buque de guerra al mando del capitán de fragata Luis Medina y Torres. Un brote epidémico que estalló entre los galos obligó a desembarcarlos en Málaga en febrero de 1794<sup>43</sup>. Permanecieron en esa ciudad alrededor de cuatro meses, falleciendo muchos de ellos. La ciudad tuvo que custodiar esos prisioneros e incluso algunos particulares prestaron dinero a la corona, como Pedro Tisson, comerciante malagueño que donó a la Real Hacienda cien mil reales para avituallar los barcos que trasladarían los prisioneros a Canarias<sup>44</sup>. El cabildo tinerfeño se preparó para recibir a los prisioneros. El 3 de marzo de 1794 llegó a sus manos los pliegos con las órdenes del comandante general y una copia de la Real Orden de 24 de diciembre de 1793. Pocos días después, el 7 de marzo, consta una sesión en cabildo en la que se acondicionó el hospital de La Laguna para acoger a

---

41 *Ibid.*

42 AYMES (1991), p. 214.

43 ARMAS (2016), pp. 17 -19. PÉREZ BLÁZQUEZ (2003), p. 609. AYMES, (1991), p. 232.

44 VILLAS (1979), p. 283.

los seiscientos prisioneros, realizando las reparaciones necesarias para su mejor custodia<sup>45</sup>. En junio llegaron a Tenerife alrededor de 400 de los 600 prisioneros iniciales<sup>46</sup>. En sesión de 12 de junio en el cabildo, el síndico personero manifestó que los franceses venían apestados y podrían provocar un grave peligro para la salud pública.

El único hospital de La Laguna se hallaba en las inmediaciones de la ciudad y sus condiciones no eran las adecuadas para acoger prisioneros con enfermedad contagiosa. Recomendaba redirigir los prisioneros al lazareto y hospital que existía en las afueras del puerto de Santa Cruz hasta que sanasen. Aclaraba que casi la cuarta parte de los prisioneros franceses se hallaban enfermos de escorbuto y de otras enfermedades epidémicas, por lo que suplicaba al comandante general que mantuviera aislados a los franceses. Dos días después, el cupo destinado a La Orotava partió para aquel destino<sup>47</sup>. El obispo Tavira estuvo al tanto del movimiento de estos prisioneros, pidiendo y logrando permiso del comandante general para que pudieran participar de las misas y de la Semana Santa en el año que estuvieron prisioneros en la isla. En dichas celebraciones el obispo llegó a contabilizar 340 prisioneros en La Orotava y Santa Cruz, sin haber podido comprobar los de La Laguna, donde se concentraba la mayor parte de los oficiales<sup>48</sup>. Sin embargo, documentos sobre las hojas de servicio de los milicianos nos permite conocer nuevos datos sobre los prisioneros franceses en Tenerife. Por ejemplo, Fernando del Hoyo, capitán con grado de teniente coronel del regimiento de milicias provinciales de La Laguna, «en el año 94 y 95, habiéndose depositado en esta ciudad los prisioneros franceses», sirvió sin sueldo en las guardias para custodiarlos el 1 de julio de 1795. Del mismo regimiento el capitán interino Simón de Lara, que también custodió a los prisioneros de guerra sin tomar sueldo.<sup>49</sup> Bartolomé Benítez de Ponte, caballero de la Real Orden de Carlos III, señor de la isla de La Alegranza, regidor de Tenerife, teniente coronel graduado y primer ayudante mayor del regimiento de milicias provinciales de La Laguna, se encargó de dirigir las obras del Hospital de San Sebastián, en la capital, que serviría para recluir a los oficiales franceses prisioneros.

Ello fue así porque los demás ingenieros se encontraban en Santa Cruz y La Orotava para acondicionar los edificios escogidos para albergar los cautivos. Además de ello, se encargó del socorro diario y de custodiarlos, por orden del comandante general, y lo hizo sin percibir ni pretender gratificación alguna.<sup>50</sup> Marcos de Urtusástegui, ayudante mayor del regimiento provincial de milicias de La Orotava e hijo del coronel fallecido en combate en Cataluña, se encargó del socorro y seguridad de 190 prisioneros de guerra franceses destinados a La Orotava, durante catorce meses. «Ha hecho observar exactamente las Real Ordenes expedidas sobre este particular, sin que haya de manera alguna turbado la pública tranquilidad, ni carecido de aquellas comodidades y buen trato que las circunstancias permitían, esmerándose con especial atención en la asistencia de sus enfermos».<sup>51</sup> En cuanto a los donativos, el plan de defensa del cabildo de Tenerife de 1793 ya planteaba el ofrecimiento a la corona de 255.000 reales de vellón del pósito para colaborar en el esfuerzo de guerra. El 26 de febrero de 1794 se expuso

---

45 AMLL, Actas de cabildo, oficio 1º, libro 41, fº71ºrº, 72ºrº y vº. Sesiones de cabildo de 3 y 7 de marzo de 1794.

46 AYMES (1991), p. 239; ARMAS (2016), p. 20.

47 AMLL, Actas de cabildo, oficio 1º, libro 41, fº84ºrº y vº. Sesiones de cabildo de 12 y 14 de junio de 1794.

48 ARMAS (2016), pp. 21-25.

49 AMLL, Fondo Ossuna, caja 25, carpeta 21, fº1rº-2rº. Hojas de servicio de Fernando del Hoyo y Simón de Lara. San Cristóbal de La Laguna, 20 de junio de 1810.

50 BMCST, Fondo documental antiguo. Gobierno y defensa, nº18, caja 68, fº12 rº y vº.

51 AHPST, Fondo Zárate-Cólogan, milicias, sin catalogar. Hoja de servicios de Marcos de Urtusástegui. La Orotava, 30 de septiembre de 1795.

en el cabildo los resultados de la misión encargada al diputado Fernando Rodríguez de Molina según el acuerdo de 23 de abril de 1793. El objetivo era anotar a todas aquellas personas que voluntariamente quisieran ofrecer donativos para contribuir a los gastos de la guerra contra la Francia republicana. La lista de los individuos no consta, pero sí que la mayor parte de los ofrecimientos era de carácter anual, es decir, que cada año se ofrecía la misma cantidad hasta que concluyera la guerra. Otros donativos eran pagos de una sola vez. La cantidad total reunida de forma voluntaria fue de 12.897 reales y doce maravedíes, un monto muy escaso.<sup>52</sup>

#### CONCLUSIONES

La guerra contra la Francia republicana exigió muchos esfuerzos al conjunto de la monarquía. En el caso de Canarias, se vio especialmente afectada, más que en ningún otro conflicto del siglo XVIII. Las medidas tomadas por el comandante general y el cabildo de Tenerife fueron similares a las de otros conflictos bélicos, como los de 1762 o 1780. La particular novedad fue la creciente movilización de recursos humanos para contribuir a la guerra de la monarquía, en forma de levas para la Real Armada y el envío de un gran contingente de milicianos, por primera vez en su historia, al Ejército del Rosellón, además del recientemente constituido batallón de infantería de Canarias. Esta leva implicó la negociación de los principales dirigentes del archipiélago (civiles, militares y religiosos), como el cabildo tinerfeño, el comandante general, el obispo Tavira o el regente de la Real Audiencia con el Estado (secretario de guerra). Además, y también por primera vez, Canarias sirvió de prisión para un gran número de prisioneros de guerra franceses, un ensayo de lo que sucedería posteriormente durante la guerra de la Independencia. Lejos de lo que podría caracterizar a una monarquía absolutista, la negociación entre el Estado y sus regiones fue una constante al menos en el contexto de conflictos bélicos. Los pactos y las redes clientelares con sus respectivas influencias políticas y personales eran fundamentales para lograr ciertos objetivos. El caso canario aquí analizado es un ejemplo de ello.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALDEA VAQUERO, Q.; MARÍN MARTÍNEZ, T. y VIVES GATELL, J. (1975). *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Instituto Enrique Florez. Madrid: CSIC. Tomo IV, voz: «Tavira y Almazán, Antonio».
- ANDÚJAR CASTILLO, F. (1999). *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*. Madrid: Ed. Síntesis.
- ARMAS NÚÑEZ, J. (2016). «Prisioneros de la guerra de la Convención en Canarias. Experiencia de un cautiverio». *Lux Nivariensis. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife en su 240º Aniversario*. San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, pp. 17-29.
- AYMES, J.R. (1991). *La guerra de España contra la Revolución Francesa (1793-1795)*. Alicante.
- CARRILLO DE ALBORNOZ, J. (2014). «Los ingenieros. Fortificación en España y Ultramar».

---

<sup>52</sup> AMLL. Actas de cabildo, oficio 1º, libro 41, fº68vº y 69rº. Sesión de cabildo de 26 de febrero de 1794.

- Historia Militar de España. Edad Moderna. III. Los Borbones*, Carmen Iglesias (coord.), Madrid: Comisión española de Historia Militar, Real Academia de la Historia, Ministerio de Defensa, pp. 209-233.
- DARÍAS PADRÓN, D. (1951-1955). Victoriano. *Sumaria historia orgánica de las milicias canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo canario.
- BLACK, J. (2003). *European Warfare, 1660-1815*. Taylor and Francis e-library.
- FARRUJIA COELLO, A. (2016a) «Estudio social de la isla de Tenerife en 1795 a través de fuentes militares: el paisanaje». *Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*. Máximo García Gómez (ed.), Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, pp. 361-377.
- FARRUJIA COELLO, A. (2016b). «Ejército, milicias y paisanaje en Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII». *Vegueta. Anuario de la facultad de Geografía e Historia*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, nº 16, pp. 125-144.
- FARRUJIA COELLO, A. (2016c) «Milicias canarias y paisanaje en la isla de Tenerife (1769-1799)». *Lux Nivariensis. La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife en su 240ª aniversario*. RSEAPT, La Laguna, pp. 59-75.
- FARRUJIA COELLO, A. (2017). «Emigración y milicias en Canarias: 1771-1799». *XXII Coloquios de Historia Canario-Americana*. Casa Colón, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 1-11.
- FORREST, A. (2009). *Soldiers, Citizens and Civilians. Experiences and perceptions of the Revolutionary and Napoleonic Wars, 1789-1820*. Palgrave Macmillan, Hampshire.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. (2016). *Historia militar de la Europa moderna*. Madrid: Ed. Síntesis.
- MORTIMER, G. (2004). *Early Modern Military History, 1450-1815*. Palgrave Macmillan.
- OÑATE ALGUERÓ, P. (2003). *Servir al Rey: la milicia provincial (1734-1846)*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- PÉREZ BLÁZQUEZ, A. (2003). «La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la guerra contra la Convención». *Los extranjeros en la España Moderna*. M.B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), Málaga, tomo II, pp. 607-616.
- ROLDÁN VERDEJO, R. (1966). *Acuerdos del Cabildo de Fuerteventura. 1729-1798*. La Laguna: Fontes Rerum Canariarum.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1947). *Piratería y ataques navales a las Islas Canarias*. Madrid: CSIC, Instituto Jerónimo Zurita.
- SEGURA GARCÍA, G. (2014). «Organización, táctica y principales acciones militares del ejército español». *Historia Militar de España. Edad Moderna. III. Los Borbones*, Carmen Iglesias (coord.). Madrid: Comisión española de Historia Militar, Real Academia de la Historia, Ministerio de Defensa, pp. 115-145.
- VILLAS TINOCO, S. (1979). *Málaga en tiempos de la Revolución Francesa*. Universidad de Málaga.



